

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.03. 005	Página 1 de 10	Versión 03-09- 11

Palmira, 03 agosto de 2026

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 1151.20.3. 002–2026 RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA DOTACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA Y CUIDADO DE LAS SEDES CENTRAL, MEGA COLEGIO, GABRIELA MISTRAL, SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, FRANCISCO DE PAULA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo”

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CANT	VALOR UNIT PPROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	ALMOHADILLA P/TABLERO OFIESCO	90	3.204	288.373
2	ARCHIVADOR AZ OFICIO S/IND	10	6.791	67.906
3	BOL KILOMETRICO 100 NEGRO PAPER MATE	120	813	97.526
4	BORRADORES DE NATA	100	598	59.786
5	CARTULINA BRISTOL BLANCA 70X100 CORTADA OFICIO	100	1.434	143.444
6	CARTULINA BRISTOL VERDE 70X100 CORTADA OFICIO	120	1.434	172.133
7	CARTULINA LEG AMARILLA X 100 FABRIFOLDER	2	27.498	54.995
8	CINTA ENMASCARAR 36x40	4	13.163	52.652
9	CINTA ENMASCARAR 48x40	5	16.260	81.298
10	CINTA TRANSP 24X40 STANDART FILM TACO	2	6.098	12.195
11	CINTA TRANSP 48X100	4	11.358	45.430
12	CLIPS MARIPOSA x 50 # 2	5	3.078	15.392
13	CLIPS SENCILLO x 100	20	1.221	24.414
14	CUADERNO COS 95 100 2 660501	100	5.799	579.850
15	GRAPA STANDAR GALVANIZADA	5	4.125	20.623

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.03. 005	Página 2 de 10	Versión 03-09- 11

16	MARCADOR EDDING 350 ROJO PIZAR PT	120	10.137	1.216.418
17	MARCADOR EDDING 350 NEGRO PIZAR PT	120	10.137	1.216.418
18	MARCADOR PELIK PERM 420 AZUL CAJA X 10	1	18.184	18.184
19	MARCADOR PELIK PERM 420 NEGRO CAJA X 10	1	18.184	18.184
20	MARCADOR PELIK PERM 420 ROJO CAJA X 10	1	18.184	18.184
21	TOALLA ESCOLAR DE COLORES	110	2.630	289.317
22	PEGANTE EN BARRA 40GR	10	9.552	95.524
23	CAJA X 10 RESALTADOR BEROL SHARPIE AMARILLO 904	1	23.684	23.684
24	CAJA X 10 RESALTADOR BEROL SHARPIE NARANJA 909	1	23.684	23.684
25	CAJA X 10 RESALTADOR BEROL SHARPIE ROSADO 908	1	23.684	23.684
26	CAJA X 10 RESALTADOR BEROL SHARPIE VERDE 907	1	23.684	23.684
27	RESMA REPROGRAF CARTA BLANCA 75 GR	100	18.921	1.892.100
28	RESMA REPROGRAF OFICIO BLANCO 75 GR	50	23.403	1.170.167
29	ROLLO KRAFF 40 PULGADAS 10KILOS	3	53.680	161.040
30	SACAGRAPAS MERLETO	2	4.205	8.410
31	SEPARADORES PARA AZ PLASTICOS DE COLORES	15	4.530	67.945
32	SOBRE MAN ECOLOGICO CARTA 22.5X29	60	167	10.048
33	SOBRE MAN ECOLOGICO OFICIO 25X35	40	237	9.472
34	TACOS DE PAPEL COLORES VIVOS ADHESIVOS	10	7.771	77.711
35	TINTA MARCADORES TAMAÑO 30 ML NEGRO	100	23.475	2.347.549
36	TINTA MARCADORES TAMAÑO 30 ROJO	100	23.475	2.347.549
37	LAPIZ MIRADO No. 2(2 CAJAS DE 12 UNIDADES)	8	945	7.558
38	CARTUCHERAS dos bolsillos, doble cierre	100	4.244	424.400
39	CAJAS DE ARCHIVO X 10 UNIDADES	1	132.239	132.239
40	TINTA MARCADOR RECARGABLE POR 100 ML ROJO	8	52.955	423.640
41	GRAPADORA	2	22.716	45.431
42	CARPETA COLGANTE AZUL CARTULINA	20	1.495	29.890
43	TIJERAS GRANDES 8 PULGADAS	3	6.336	19.009
44	SACAPUNTAS CAJA X 12	9	4.304	38.737
45	PORTAGUIA CARPETA COLGANTE	50	2.271	113.568
46	GANCHO LEJADOR PLASTICO X 20	6	4.543	27.259
	SUBTOTAL PAPELERIA			14.036.708

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CANT	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
------	------------------------------------	------	---------------------	----------------------

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.03. 005	Página 3 de 10	Versión 03-09- 11

47	AMBIENTADOR DE 3000CC CARACTERISTICAS PARECIDAS AL FABULOSO	30	34.840	1.045.200
48	DETERGENTE DE BUENA CALIDAD X KILO CON CARACTERISTICAS PAREDECIA AL FAB O ARIEL	200	9.786	1.957.169
49	ESCOBA ECONOMICA SUAVE CON CABO CON LAS CARACTERISTICA SEMEJANTES A LA SULIA	80	6.585	526.814
50	GALON DE LIMPIDO POR 3800CC	50	9.475	473.765
51	JABON LIQUIDO PARA MANOS X GALON	12	21.075	252.906
52	LIMPIONES ECONOMICOS	15	3.508	52.617
53	PARES DE GUANTES T8 CALIBRE 25	15	7.838	117.571
54	RECOGEDORES SENCILLO	80	4.316	345.314
55	TRAPEADORES DE PAVILO FINO	80	10.351	828.087
56	PAPELERA MEDIANA CON TAPA VAIVEN 14L	50	17.273	863.667
57	ROLLO DE PAPEL HIGENICO COLOR BEIGE PARA LOS DISPENSADORES	200	13.723	2.744.500
58	DISPENSADORES DE PAPEL HIGIENICO(DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO ACERO INOXIDABLE ALTO 26,0 CM X ANCHO 25,5 CM PROFUNDIDAD 11 CM PESO 1250 G. CON CIERRE DE SEGURIDAD	2	118.652	237.303
59	DISPENSADOR PARA JABON EN ACERO INOXCIDABLE PARA FIJACION A LA PARED. Ancho 12.5. Alto 19.5 PARA CAPACIDAD DE 1000ML	20	85.858	1.717.167
SUBTOTAL ASEO				11.162.080

TOTAL PAPELERIA Y ASEO			25.198.788
-------------------------------	--	--	-------------------

POR FAVOR ESPECIFICAR MARCAS AL MOMENTO DE OFERTAR

NOTA: Se requieren materiales de excelente calidad y duración
Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir) además los precios ofertados se deben sostener durante la vigencia del contrato.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
14000000	14110000	14111500	14111507	Papel de imprenta y papel de escribir

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.03. 005	Página 4 de 10	Versión 03-09- 11

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
44000000	44120000	44121600	44121620	Suministro de escritorio
44000000	44120000	44121700	44121702	Instrumentos de escritura
44000000	44120000	44121800	44121804	Medios de corrección
44000000	44120000	44121900	44121904	Repuestos de tinta y minas de lápices
44	44120000	44122000	44122003	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44	44120000	44122100	44122105	Suministros de sujeción
47	47130000	47131600	47131604	Escobas
42	42120000	42121600	42121604	Desinfectantes
47	47130000	47131600	47131618	Traperos
53	53130000	53131600	53131608	Jabón
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
47000000	47130000	47131800	47131801	Limpiadores de pisos
52	52120000	52121700	52121704	Toallas de manos
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes
47	47130000	47131700	47131710	Dispensador de papel higiénico

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma **VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 25.198.788)** IVA incluido si a ello hubiese lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.03. 005	Página 5 de 10	Versión 03-09- 11

El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026, teniendo en cuenta la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

4. FORMA DE PAGO

Que la **Institución Educativa** MARIA ANTONIA PENAGOS pagará al **CONTRATISTA** en ACTAS PARCIALES de acuerdo a necesidad de la Institución por medio de solicitud para entrega de materiales los cuales deben ser entregados en un máximo de 2 días por parte del contratista. Cada mes que se haga entrega de materiales debe radicar la factura para realizar el pago respectivo siempre y cuando tenga visto bueno del Supervisor.

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.
- ✓ Cuando no se presente la póliza de seriedad de la oferta cuando sea requerida dentro de los requisitos habilitantes. Nota: documento no subsanable

6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	03 DE AGOSTO DE 2026 DESDE LAS 09:30 AM	Página institucional http://mariaantoniapenagos.edu.co/ contratación 2026
PRESENTACION DE OFERTAS	05 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 09:30 AM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA SEDE MEGACOLEGIO EN BARRIO ALMEDROS DE LA ITALIA, Palmira Valle Ventanilla Única
CALIFICACION DE PROPUESTAS	05 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10:30 AM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA SEDE MEGACOLEGIO EN BARRIO ALMEDROS DE LA ITALIA, Palmira Valle Oficina de secretaria
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE	05 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 02:00 PM	Página institucional http://mariaantoniapenagos.edu.co/ contratación 2026

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Codigo 1151.20.03. 005	Página 6 de 10	Versión 03-09- 11

EVALUACION		
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	06 DE AGOSTO DE 2026 HASTA 02:00 PM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA SEDE MEGACOLEGIO EN BARRIO ALMEDROS DE LA ITALIA, Palmira Valle Oficina de secretaria
CELEBRACION DE CONTRATO	10 DE AGOSTO DE 2026 HASTA 09:00 AM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA SEDE MEGACOLEGIO EN BARRIO ALMEDROS DE LA ITALIA, Palmira Valle Oficina de secretaria

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de UN (1) días hábiles allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.03. 005	Página 7 de 10	Versión 03-09- 11

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

1. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
2. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
3. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas . Nota: en caso de presentar embargo reportado en la cámara de comercio debe anexar el paz y salvo por la entidad que embarga
4. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
5. Mínimo tres (3) Contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas con las que en los últimos cinco (5) años, haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; deben contener como mínimo la siguiente información:
 - **Nombre del contratante**
 - **Firma del encargado de la entidad contratante**
 - **Dirección y teléfono de la entidad contratante**
 - **Objeto del contrato**
 - **Número del contrato**
 - **Valor del contrato**
 - **Fecha de inicio del contrato**
 - **Fecha de terminación del contrato**
 - **No se aceptan auto certificaciones**
 - **No se aceptan contratos en ejecución**
 - **No se aceptan subcontratos**
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
9. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx
Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
11. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.03. 005	Página 8 de 10	Versión 03-09- 11

en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

12. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

13. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.

14. Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018) vigente.

15. Certificado de inhabilidad alimentaria (REDAM) vigente

16. Certificado cuenta bancaria

17. Póliza de seriedad de la oferta

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

18) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)

19) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas.

8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.03. 005	Página 9 de 10	Versión 03-09- 11

territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página web institucional, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.03. 005	Página 10 de 10	Versión 03-09- 11

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato
2. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

ORIGINAL FIRMADO

Ing. JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU

Rector

Institución Educativa